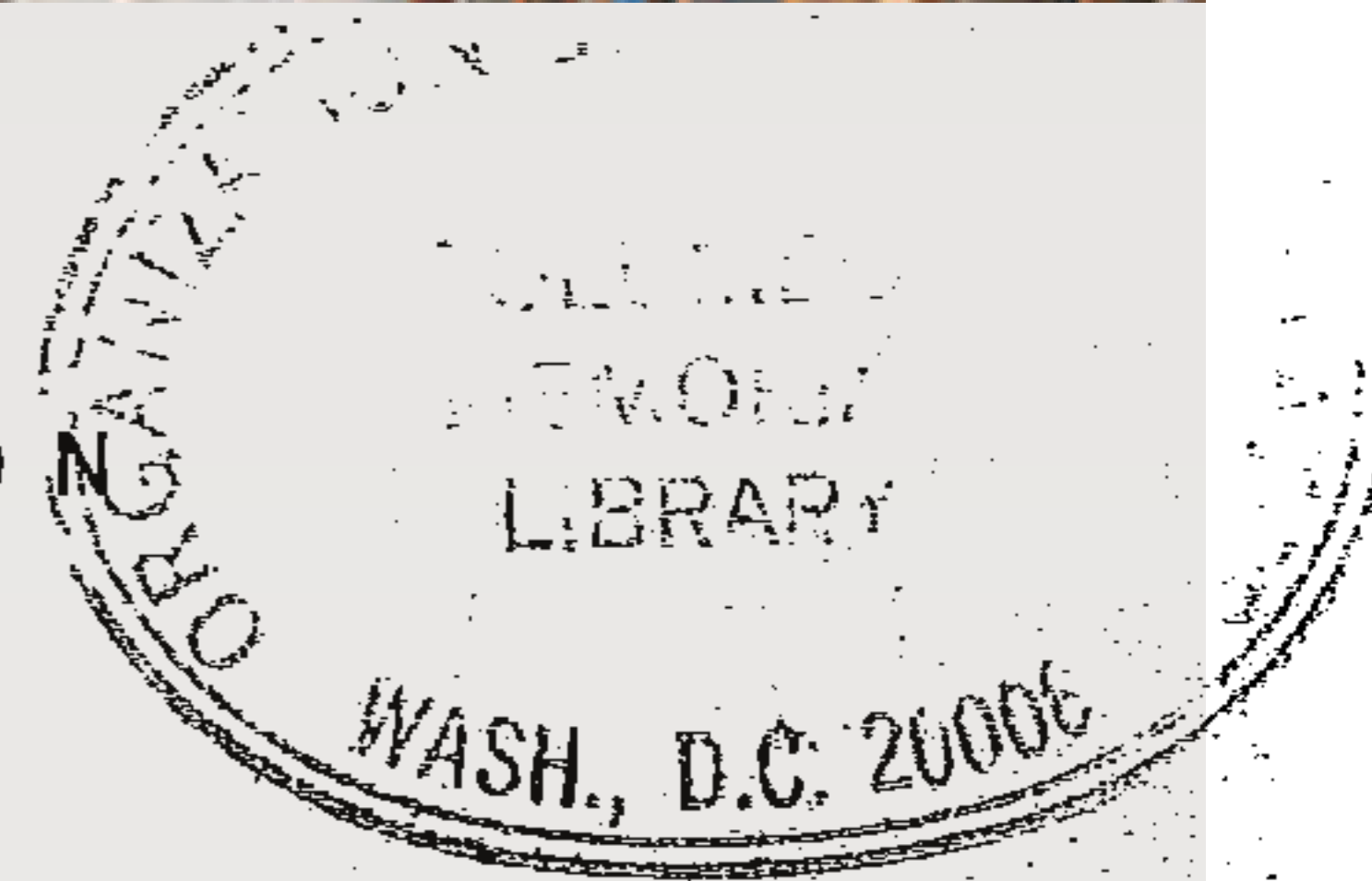




MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
DIRECCION DE DOCUMENTACION  
DEPARTAMENTO DE TRATADOS



TRATADOS, CONVENCIONES Y  
ARREGLOS INTERNACIONALES  
DE CHILE

1810 - 1977

TRATADOS BILATERALES  
CHILE - ARGENTINA

VOLUMEN 1

T O M O III  
SANTIAGO DE CHILE  
1977





## PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION SOBRE LIMITACION DE ARMAMENTOS NAVALES

*Suscrito en Santiago el 24 de Julio de 1902  
Publicado en el Diario Oficial de 24 de Julio de 1902.*

Estando próximo a terminar el plazo dentro del cual debía verificarse el canje de ratificaciones del Pacto sobre Limitación de Armamentos celebrado con la República Argentina, se suscribió el siguiente:

### PROTOCOLO ADICIONAL

Previendo los infrascritos que el canje de las ratificaciones de la Convención sobre Limitación de Armamentos Navales, firmada el veintiocho de Mayo del presente año entre la República de Chile, por una parte, y la República Argentina por la otra, no podrá efectuarse por circunstancias independientes de la voluntad de las **Altas Partes Contratantes**, dentro del plazo estipulado en el artículo V de dicha Convención se han reunido el día de hoy en el Departamento de Relaciones de Chile y han acordado prorrogar ese plazo por sesenta días a contar desde el veintiocho del presente mes.

Hecho por duplicado en Santiago de Chile, a 24 de Julio de 1902.--  
(Firmados): *José Francisco Vergara Donoso.— José Antonio Terry.*